



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Once (11) de junio de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Dieciséis (16) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2022 00178 00			
DEMANDANTE	Eva Mahecha Mahecha	DOC. IDENT.	51.731.707
DEMANDADO	Yolanda Rozo Avellaneda, Miguel Ángel Rozo Avellaneda, José Omar Rozo Avellaneda, Dick Jonnathan Rozo Avellaneda y Miguel Rozo Díaz (Herederos María Teresa Avellaneda de Rozo)		
PRETENSIÓN	Contrato realidad, prestaciones e indemnizaciones.		

Visto el informe secretarial que antecede, se evidencia que en el auto anterior se requirió a la parte activa para que llevara a cabo la notificación judicial prevista en el art. 29 CPTSS a Migue Ángel Rozo Avellaneda, sin que a la fecha se haya cumplido la orden judicial. En consecuencia, se dispone:

ÚNICO: REQUERIR a la parte demandante para que en el término de **CINCO (5) DÍAS** surta el trámite de notificación de aviso judicial dirigido a la parte demandada **MIGUE ÁNGEL ROZO AVELLANEDA**, conforme lo dispone el artículo 29 del Código de Procedimiento del Trabajo y Seguridad Social, allegando las constancias de rigor y los documentos remitidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 17 DE JULIO DE 2024
Por ESTADO N.º 041 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 66d3a3446a5c756d7e66adf6b486ee6770728fb1dad23139bac9f2002737d47c

Documento generado en 17/07/2024 07:03:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>